

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

16307 Anuncio de cobranza del padrón por suministro de agua potable y saneamiento del municipio de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor, relativo al cuarto bimestre de 2010.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Javier, Josefa García Hernández,

Hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 2176/10, de fecha 21 de Septiembre de 2010, ha sido aprobado el padrón por Suministro de Agua Potable y Saneamiento del municipio de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor, del Cuarto Bimestre del ejercicio 2010.

Que surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de General Tributaria, el periodo voluntario de los recibos del padrón aprobado se extenderá dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aquagest Región de Murcia, sita en C/ Mercado n.º 7 de San Javier, (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 13:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, surtiendo efecto a partir del periodo siguiente.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, 21 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa García Hernández.